

MONTE PATRIA

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.

Decreto Alcaldício Nº 1.391.-

Monte Patria, 01 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldício Nº 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. AUTORIZA fondo a rendir a la Señorita Marianela Castro Castillo, R.u.t. Nº
 4, Planta Administrativa, grado 15, quien realizará compras de Banderas de los Países de Argentina, España, Uruguay, Chile para mástiles, y Banderas chilenas para ornamentar la ceremonia del acto conmemorativo de actividad de Bicentenario "Paso del ejercito Libertador por los valles de la Comuna de Monte Patria" y realización de Seminario Internacional de la Infancia coordinado con Sename Regional.
- 2. CANCELESE, la cantidad de \$ 600.000- (Seiscientos Mil Pesos)
- **3. ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
- **4. CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 600.000(Seiscientos Mil Pesos) a la cuenta 215.22.02.001.001.001, Administración Textiles y Acabados, Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente

MUNIC

ALCALDE(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/VCM/mcc

- Secretaria Municipal
- D.A.F.

JDAD O.

SECRETARIO

- Archivo Dideco